



En el presente libro se incorporarán las actas que se otorguen por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual estará conformado por folios con el Sello del Secretario de la Junta Directiva. San Salvador a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**Jaime Roberto Domínguez Meléndez**  
Secretario de Junta Directiva

**ACTA NÚMERO UNO.** En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día lunes dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas:

**Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Presidenta, **Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero**, representante designado por el Ministro de Economía, **Licenciada Maria Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciado Ramón Aristides Valencia Arana**, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Presidenta verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Presidenta sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Informe de la Reforma de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa y Creación de la Autónoma. **PUNTO 4.** Solicitud de nombramiento del Secretario de la Junta Directiva. **PUNTO 5.** Autorización a la Presidencia de la Junta Directiva para otorgar Poder General. **PUNTO 6.** Aprobación del Organigrama Transitorio de CONAMYPE. **PUNTO 7.** Aprobación de emolumentos de la Presidencia de la CONAMYPE. **PUNTO 8.** Ratificación de Contratos del Personal para el Año 2018. **PUNTO 9.** Política de Prestaciones al Personal de CONAMYPE. **PUNTO 10.** Aprobación del Presupuesto Inicial para el 2018 y Programas. **PUNTO 11.** Solicitud de nombramiento de refrendarios de las cuentas bancarias institucionales y autorización de gastos institucionales. **PUNTO 12.** Autorización para la adjudicación de compras por Libre Gestión. **PUNTO 13.** Ratificación de instrumentos de erogación de Fondos (Capital Semilla). **PUNTO 14.** Ratificación de Manuales de los CDMYPE.

### **PUNTO 3. INFORME DE LA REFORMA DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y CREACIÓN DE LA AUTÓNOMA.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas miembros de Junta Directiva informe sobre el contenido de la Reforma de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, el cual comprende la sustitución del Capítulo II del Título II que comprende la institucionalidad: Sección Primera el Órgano Rector y sus atribuciones; en la Sección Segunda el Órgano Ejecutor: que incluye la creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como una Institución Autónoma, las atribuciones del Órgano Ejecutor, la composición de la Junta Directiva, los requisitos para los Miembros de Junta Directiva, las sesiones de la Junta Directiva, las responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva, Obligaciones de la Junta Directiva, Las atribuciones del Presidente, Dieta de los miembros de Junta Directiva; Del Secretario, entre otros así como las Disposiciones Transitorias que desarrollan los temas de transferencia de recursos, Procedimientos administrativos pendientes y contratos vigentes; la Elección de Junta Directiva el cual en su inciso segundo establece la legalidad de las sesiones validas con la asistencia de los cuatro miembros designados en las letras a), b), c, y d, del Art.



10-B. también expresa que el personal de la CONAMYPE paso a formar parte de la Institución Autónoma creada por la reforma. **La Junta Directiva Acuerda:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta Institucional. COMUNÍQUESE.

#### **PUNTO 4. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas miembros de Junta Directiva, solicitud de nombramiento del Secretario de la Junta Directiva, continúa expresando que mediante Decreto Legislativo No. 838 de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, la Asamblea Legislativa reformó la Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Que a través de la citada reforma se creó la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, como una Institución Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía administrativa y técnica...”; continúa expresando que de conformidad al Art. 10-B.- del citado Decreto Legislativo su Junta Directiva como Órgano Superior de Dirección de la CONAMYPE estará integrada por: a) Un Presidente nombrado por el Presidente de la República; b) El Ministro de Economía; c) El Ministro de Turismo; d) El Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial; e) Un representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; f) Un representante de los Sindicatos de trabajadores independientes o por cuenta propia legalmente constituidos; g) Un representante por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades significativas dentro del sector MYPE; y h) Un representante de las universidades legalmente acreditadas y que dentro de su programa de estudio impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE. Continúa diciendo que de conformidad con las DISPOSICIONES TRANSITORIAS específicamente en el Inciso segundo del Art. 18 se establece que “Mientras no sean nombrados los representantes antes mencionados, la Junta Directiva sesionará válidamente con la asistencia de los cuatro miembros relacionados en los literales a), b), c) y d) del citado Art. 10-B.” Que la mencionada reforma en el Inciso segundo del Art. 10-F ha establecido que de cada sesión se levantará un Acta que será firmada por los directores asistentes y el Secretario designado para ello. Que el Art. 10-L. establece que el Secretario de la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Asistir y auxiliar al Presidente en las sesiones de Junta Directiva; b) Redactar y asentar en el libro respectivo las actas de las sesiones; c) Certificar las actas de las sesiones de Junta Directiva; d) Llevar archivo de los libros, documentos y correspondencia a su cargo; y e) Cualquier otra compatible con sus funciones o que le encomiende la Junta Directiva.

Continúa expresando que en atención a las disposiciones legales antes indicadas se solicita: Se nombre como Secretario de la Junta Directiva al Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez y se autorice la incorporación de cuadros e imágenes en la actas que se levante de las sesiones de Junta Directiva y llevar un Libro de anexos donde se incorporen los documentos autorizados. **La Junta Directiva Acuerda:** a) Designar al Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez como Secretario de la Junta Directiva; b) Autorizar la incorporación de cuadros e imágenes dentro del contenido de las actas que se levanten de las sesiones de Junta Directiva; c) Autorizase llevar un libro de anexos de actas de Junta Directiva, el cual se conformara con los instrumentos que Junta Directiva autorice se incorporen en este. COMUNÍQUESE.

#### **PUNTO 5. AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA OTORGAR PODER GENERAL.**

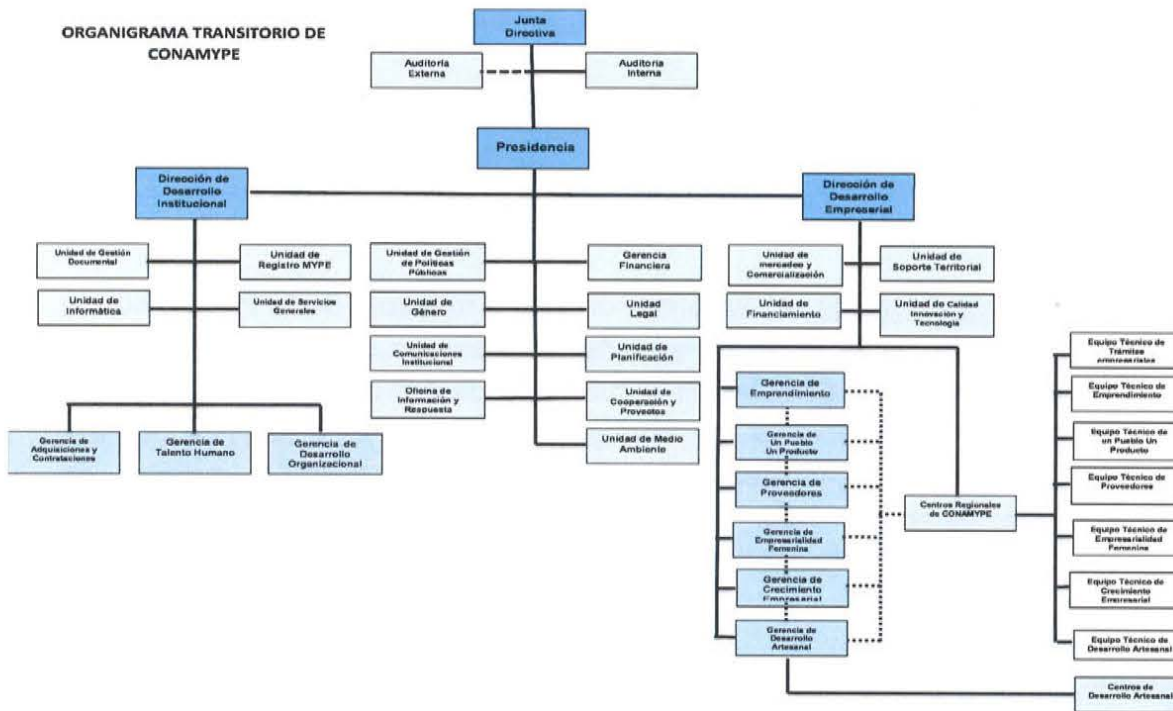
La Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, presenta a las personas miembros de Junta Directiva, solicitud de autorización a la Presidencia de la Junta Directiva para otorgar Poder General. Continúa expresando que el otorgamiento de poderes se establece en el artículo Art. 10-J.- de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa el cual en lo pertinente dice: "El Presidente representará legalmente a CONAMYPE, pudiendo otorgar poderes generales o especiales, previa autorización de la Junta Directiva...". Por lo anteriormente expuesto se solicita se autorice a la Presidenta a otorgar poder general judicial con cláusula especial a favor de los licenciados: Jaime Roberto Domínguez Meléndez y Roxana Carolina Zeledón Cortez. **La Junta Directiva Acuerda:** Autorizar a la Presidenta para que otorgue poder general judicial con cláusula especial a favor de los licenciados: Jaime Roberto Domínguez Meléndez y Roxana Carolina Zeledón Cortez. COMUNÍQUESE.

#### **PUNTO 6. APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA TRANSITORIO DE CONAMYPE.**

La Licenciada Clara Silvia Mejía de Téllez, presenta a las personas miembros de Junta Directiva, solicitud de aprobación del Organigrama Transitorio de CONAMYPE. Continúa diciendo que de conformidad al Decreto No. 838 que contienen la creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, como una institución Autónoma de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y técnica; y que a Junta Directiva le corresponde aprobar la organización interna de la CONAMYPE y sus



modificaciones. Continúa expresando que el organigrama transitorio que se presenta contiene las modificaciones básicas que se están realizando en referencia a la antigua institución, esta obedecen a adecuar la estructura realizando los cambios sin afectar la operatividad y los servicios que serán prestados a las micro y pequeñas empresas. Que la letra d) del Art. 10-G de la Ley Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa confiere a la Junta Directiva la aprobación de la organización interna de CONAMYPE y sus modificaciones. En tal sentido se presenta a continuación el organigrama propuesto transitoriamente:



Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva se autorice la propuesta de Organigrama transitorio de CONAMYPE y el Manual de Organización y Funciones. **La Junta Directiva Acuerda:** a) Autorizar de manera transitoria el Organigrama y el Manual de Organización y Funciones de CONAMYPE; b) Autorizar a la Presidencia para que se proceda a realizar la revisión de la estructura organizativa de CONAMYPE y gire las instrucciones a las unidades correspondientes para que procedan a la elaboración de los manuales y otros instrumentos necesarios para el funcionamiento operativo de la institución; c) Agréguese el organigrama y el Manual de Organización y Funciones antes citadas al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

**PUNTO 7. APROBACIÓN DE EMOLUMENTOS DE LA PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE.**

La Licenciada Susana Rocio Mejía de Acosta, presenta a las personas miembros de Junta Directiva, solicitud de aprobación de emolumentos de la Presidencia de la CONAMYPE. Continúa expresando que mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 647 emitido por la Presidencia de la República el día siete de diciembre del dos mil diecisiete, por medio del cual se nombra a Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz como Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. Continúa diciendo que de conformidad al Art. 10-K de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa que establece: "...El presidente tendrá asignado un salario mensual determinado por la Junta Directiva que será incorporado al régimen de remuneraciones..."; por lo anteriormente expresado se solicita asignar salario mensual a la Presidenta, según la siguiente propuesta:

CONCEPTO	MONTO
Salario Mensual	\$ 4,708.50
Gastos de Representación	\$ 500.00

**La Junta Directiva Acuerda:** a) Autorizar el salario mensual de la Presidenta de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa en cuatro mil setecientos ocho dólares con cincuenta centavos (\$ 4,708.50) y Gastos de Representación por la cantidad de quinientos dólares mensuales (\$500.00); b) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento este acuerdo a partir del 07 del mes de diciembre del 2017 fecha de su nombramiento. COMUNÍQUESE.

#### **PUNTO 8. RATIFICACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2018.**

La Licenciada Susana Rocio Mejía de Acosta, presenta a las personas miembros de Junta Directiva, solicitud de autorización de los contratos del personal para el año 2018. Continúa expresando que de conformidad con el Inciso Segundo del Art. 16 del Decreto Legislativo No. 838 el cual expresa que "El personal de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, pasa a formar parte de la Institución Autónoma creada en la presente Ley, ..., al momento de entrar en vigencia el presente Decreto..."; Y el Art. 10-G que establece que corresponde a la Junta Directiva aprobar la organización interna y sus modificaciones. Continúa expresando que presenta el número de plazas permanentes, el de las plazas temporales por proyecto, y el costo anual de estas. Continúa expresando que se tiene proyectado un costo de planilla por GOES de \$2,935,000.00; por el proyecto de Fondos FANTEL un costo de planilla de TOTAL: \$289,461.75; del proyecto



FANTEL MYPE se tendrá un costo de planilla de personal temporal de \$208,837.50; de los Fondos CONAMYPE OF de \$8,000.00 ya que solo comprende personal temporal que finaliza en el mes de febrero y que corresponde al proyecto BID; que del fondos proyecto fomento a la industria local en el marco del movimiento un pueblo un producto en El Salvador se tendrá en pago a personal temporal un monto de \$63,159.80; de los Fondos INJUVE se tendrá en pago a personal temporal un monto de \$144,152.00; de los fondos Plan El Salvador Seguro Fase II, se tendrá el pago de planilla de personal temporal por un monto de \$100,887.81. Continúa manifestando que en resumen se tendrá un costo anual durante el 2018 por tipo de contrato: Contratos Permanentes Fondos GOES: \$2,935,000.00; Temporales (Proyectos) \$814,498.06; haciendo un total en personal de \$3,749,498.06. Continúa expresando que en atención a lo anteriormente expuesto solicita se autoricen los contratos para el año 2018 de las plazas permanentes y temporales y que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias. **La Junta Directiva Acuerda:** A) Autorizar los contratos del personal permanente de los cuales el nombre del puesto, nombre de la persona y salario se detallan en el cuadro siguiente:

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL
<b>PRESIDENCIA</b>			
1	Presidenta		\$ 4,708.50
2	Asistente de Despacho		\$ 883.78
3	Asistente Ejecutiva de Gestión		\$ 1,400.00
4	Asesor de Presidencia		\$ 2,100.00
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL</b>			
5	Director(a) de Desarrollo Empresarial.		\$ 3,500.00
6	Asistente de Despacho		\$ 883.78
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>			
7	Auditor(a) Interno(a)		\$ 1,700.00
8	Asistente Administrativa		\$ 500.00
9	Técnico(a) en Auditoría Interna		\$ 1,000.00
<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>			
10	Especialista en Políticas Públicas y Monitoreo	Vacante	\$ 1,200.00
11	Técnico(a) en Políticas Públicas y Monitoreo		\$ 1,000.00
12	Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos		\$ 1,200.00
<b>UNIDAD LEGAL</b>			
13	Jefe(a) de Unidad Legal		\$ 1,700.00
14	Técnico(a) Jurídico(a)		\$ 1,100.00
<b>UNIDAD DE GENERO</b>			
15	Jefa de la Unidad de Género		\$ 1,700.00
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA</b>			
16	Oficial de Información y Respuesta		\$ 1,200.00
<b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN</b>			

17	Jefe(a) de Unidad de Planificación		\$ 1,700.00
18	Analista de Planificación y Seguimiento		\$ 1,000.00
19	Analista de Planificación y Seguimiento		\$ 1,000.00
<b>UNIDAD DE COMUNICACIONES INSITUCIONAL</b>			
20	Jefe(a) de Unidad de Comunicaciones Institucional		\$ 1,700.00
21	Asistente de Comunicaciones Institucional.		\$ 667.14
22	Técnico(a) de Prensa y Visibilidad		\$ 900.00
<b>UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS</b>			
23	Jefe(a) de Unidad Cooperación y Proyectos		\$ 1,700.00
24	Asistente Administrativa	Vacante	\$ 500.00
<b>UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE</b>			
25	Especialista de Medio Ambiente		\$ 1,000.00
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSITUCIONAL</b>			
26	Directora de Desarrollo Institucional		\$ 3,500.00
27	Asistente de Despacho		\$ 883.78
<b>UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL</b>			
28	Jefe (a) de la Unidad de Gestión Documental Institucional		\$ 1,000.00
29	Técnico(a) de Archivo y Gestión Documental		\$ 1,250.00
<b>UNIDAD DE INFORMÁTICA</b>			
30	Jefe(a) de Unidad de Informática		\$ 1,700.00
31	Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas		\$ 1,150.00
32	Técnico de Redes y Administración de Sistemas.		\$ 1,150.00
33	Encargado de Mantenimiento Preventivo		\$ 700.00
34	Técnico(a) Administrador de Base de Datos		\$ 1,150.00
<b>UNIDAD DE REGISTROS MYPE</b>			
35	Jefe(a) Unidad de Registro MYPE		\$ 1,700.00
36	Técnico(a) de Registro		\$ 1,000.00
<b>GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>			
37	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones		\$ 2,100.00
38	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$ 1,100.00
39	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$ 1,100.00
40	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$ 1,100.00
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>			
41	Gerente Financiero		\$ 2,100.00
42	Asistente de Tesorería		\$ 700.00
43	Analista Financiero		\$ 1,250.00
44	Tesorero(a) Institucional		\$ 1,250.00
45	Contador(a) Institucional		\$ 1,250.00
<b>GERENCIA DE TALENTO HUMANO</b>			
46	Gerente de Talento Humano		\$ 2,100.00
47	Asistente Administrativo		\$ 500.00
48	Técnico(a) de Remuneraciones		\$ 1,100.00
49	Técnico(a) de Prestaciones al personal		\$ 800.00
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>			
50	Gerente de Desarrollo Organizacional		\$ 2,800.00
51	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio		\$ 650.00
52	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio		\$ 650.00
53	Técnico(a) Procesos		\$ 1,000.00



54	Recepcionista		\$ 500.00
55	Recepcionista		\$ 550.00
<b>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b>			
56	Jefe(a) de Unidad de Servicios Generales		\$ 1,700.00
57	Encargado(a) Activos y Logística		\$ 800.00
58	Encargado(a) de Mantenimiento General		\$ 600.00
59	Encargado(a) de Proveeduría.		\$ 650.00
60	Motorista		\$ 500.00
61	Motorista		\$ 500.00
62	Auxiliar de Servicios		\$ 500.00
<b>UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN</b>			
63	Jefe(a) de Unidad de Mercadeo y Comercialización.		\$ 1,700.00
64	Técnico(a) de Mercadeo y Comercialización.		\$ 1,000.00
<b>UNIDAD DE SOPORTE TERRITORIAL</b>			
65	Jefe(a) de Unidad de Soporte Territorial		\$ 2,000.00
<b>UNIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>			
66	Analista de Financiamiento		\$ 1,450.00
<b>UNIDAD DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA</b>			
67	Jefe(a) de Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología		\$ 1,683.31
68	Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación		\$ 1,580.28
<b>GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO</b>			
69	Gerente de Emprendimiento		\$ 2,100.00
70	Técnica(o) de Gestión de Ecosistemas de Emprendimiento		\$ 1,000.00
<b>GERENCIA UN PUEBLO UN PRODUCTO</b>			
71	Gerente de Un Pueblo Un Producto		\$ 2,800.00
72	Técnico(a) Administrativo(a)		\$ 1,000.00
73	Técnico(a) de Un Pueblo Un Producto		\$ 1,000.00
<b>GERENCIA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL</b>			
74	Gerente de Crecimiento Empresarial		\$ 2,100.00
75	Coordinador(a) de CDMYPE.		\$ 1,580.28
76	Técnico(a) Sectorial		\$ 1,019.00
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL</b>			
77	Gerente de Desarrollo Artesanal		\$ 2,100.00
<b>GERENCIA EMPRESARIALIDAD FEMENINA</b>			
78	Gerente de Empresariedad Femenina		\$ 2,100.00
79	Técnica de Gestión de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
<b>GERENCIA DE PROVEEDORES</b>			
80	Gerente de Proveedores	Vacante	\$ 2,100.00
81	Técnica(o) de Gestión de Proveedores		\$ 1,580.28
<b>CENTRO REGIONAL, SAN SALVADOR</b>			
82	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
83	Asistente Administrativo(a)		\$ 667.14
84	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
85	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
86	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
87	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 1,100.00
88	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 1,000.00
89	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
90	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$ 900.00
91	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00

<b>VENTANILLA CIUDAD MUJER SAN MARTIN</b>			
92	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
93	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
94	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
<b>CENTRO REGIONAL, CHALATENANGO</b>			
95	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
96	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
97	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
98	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
99	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
100	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
<b>CENTRO REGIONAL, ZACATECOLUCA</b>			
101	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
102	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
103	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
104	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
105	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
106	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
107	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,400.00
<b>CENTRO REGIONAL, LA LIBERTAD</b>			
108	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,800.00
109	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
110	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,580.28
111	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
112	Técnico(a) Jurídica		\$ 1,227.15
113	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
114	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
<b>VENTANILLA CIUDAD MUJER LOURDES</b>			
115	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
116	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
117	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
<b>CENTRO REGIONAL, COJUTEPEQUE</b>			
118	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
119	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
120	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
121	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
122	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
123	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
124	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
<b>CENTRO REGIONAL, LA UNIÓN</b>			
125	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
126	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
127	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
128	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
129	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
130	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
131	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
<b>VENTANILLA CIUDAD MUJER MORAZÁN</b>			
132	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
133	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00



134	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
<b>CENTRO REGIONAL, SONSONATE</b>			
135	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
136	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
137	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
138	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
139	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
140	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
<b>CENTRO REGIONAL, SANTA ANA</b>			
141	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
142	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
143	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
144	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
145	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
146	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$ 900.00
147	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
148	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,580.28
<b>VENTANILLA CIUDAD MUJER SANTA ANA</b>			
149	Técnica de Asesoría en Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
150	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
151	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
<b>CENTRO REGIONAL, SAN MIGUEL</b>			
152	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
153	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
154	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
155	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
156	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
157	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
158	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$ 1,296.74
159	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
<b>VENTANILLA CIUDAD MUJER SAN MIGUEL</b>			
160	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
161	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
162	Técnica de Asesoría en Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
<b>VENTANILLA CIUDAD MUJER USulután</b>			
163	Técnica de Asesoría en Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
164	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
165	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00

B) Autorizar los contratos del personal Temporal del Proyecto FONDOS FANTEL de los cuales se detallan el nombre del puesto, nombre de la persona, salario y período de contratación, en el cuadro siguiente:

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
<b>CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, LA PALMA</b>				
1	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal		\$ 1,600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
2	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
3	Ordenanza		\$ 375.00	01 de Enero al 31 de

				Diciembre del 2018
<b>CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, NAHUIZALCO</b>				
4	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal.		\$ 1,600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
5	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
6	Ordenanza		\$ 375.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, ILOBASCO</b>				
7	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	Vacante	\$ 1,600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
8	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
9	Ordenanza		\$ 375.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, SAN SALVADOR</b>				
10	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal		\$ 1,600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
11	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
12	Ordenanza		\$ 375.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>GERENCIA DESARROLLO ARTESANAL</b>				
13	Técnico(a) Administrativo(a) FANTEL		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, LA PALMA</b>				
1	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, NAHUIZALCO</b>				
2	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
3	Asistente de Comercialización	Vacante	\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, ILOBASCO</b>				
4	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
5	Asistente de Comercialización	Vacante	\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, SAN SALVADOR</b>				
6	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
7	Asistente de Comercialización	Vacante	\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>GERENCIA DESARROLLO ARTESANAL</b>				
8	Técnico de Soporte de Comercialización y Mercadeo	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
9	Técnico Artesanal de soporte territorial	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA</b>				
10	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
<b>CENTRO REGIONAL LA UNIÓN</b>				
11	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018



C) Autorizar los contratos del personal Temporal del Proyecto FONDOS FANTELMYPE de los cuales se detallan el nombre del puesto, nombre de la persona, salario y período de contratación, en el cuadro siguiente:

NO.	PUESTO	NOMBRE	SALARIO ACTUAL	PERÍODO	
1	Técnico(a) de emprendimiento, San Salvador		\$ 1000.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018	
2	Técnico(a) de emprendimiento, San Miguel		\$ 1000.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018	
3	Técnico(a) de emprendimiento, Santa Ana		\$ 1000.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018	
4	Técnico(a) Administrativo(a)		\$ 750.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018	
5	Técnico(a) en Gestión de Proveedores en Compras Publicas	Vacante	\$ 1100.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018	
No.	Puesto	Centro Regional	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. San Salvador	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
2	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. La Libertad	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
3	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Zacatecoluca	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
4	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Chalatenango	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
5	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Santa Ana	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
6	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Sonsonate	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
7	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Cojutepeque	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
8	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. San Miguel	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
9	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. La Unión	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

D) Autorizar los contratos del personal Temporal financiados con FONDOS CONAMYPE OF de los cuales se detallan el nombre del puesto, nombre de la persona, salario y período de contratación, en el cuadro siguiente:

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Contadora de Proyecto (BID)		\$ 1,000.00	01 de Enero al 28 de Febrero 2018
2	Técnica De Adquisiciones Y Contrataciones - Proyecto BID		\$ 900.00	01 de Enero al 28 de Febrero 2018
3	Asistente Administrativa Proyecto BID		\$ 700.00	01 de Enero al 28 de Febrero 2018

E) Autorizar los contratos del personal Temporal financiados con Fondos Proyecto Fomento a la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto

en El Salvador, de los cuales se detallan el nombre del puesto, nombre de la persona, salario y período de contratación, en el cuadro siguiente:

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Coordinador(a) de Proyecto		\$ 1600.00	01 de Enero al 31 de Julio del 2018
2	Técnico(a) Administrativo		\$ 700.00	01 de Enero al 31 de Julio del 2018
3	Técnico de Comercialización		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Julio del 2018
4	Técnico de Emprendimiento		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Julio del 2018
5	Técnico(a) de Un Pueblo Un Producto		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Julio del 2018
6	Técnico(a) de Producción y Calidad		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Julio del 2018
7	Técnico de Desarrollo Empresarial		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Julio del 2018
8	Técnico de Encadenamiento Productivo		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Julio del 2018

F) Autorizar los contratos del personal Temporal financiados con Fondos INJUVE – JOVENES CON TODO, de los cuales se detallan el nombre del puesto, Centro Regional, nombre de la persona, salario y período de contratación, en el cuadro siguiente:

NO.	PUESTO	CENTRO REGIONAL	NOMBRE	SALARIO	PERÍODO
1	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. ZACATECOLUCA		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN MIGUEL		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
3	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
4	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN MIGUEL		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
5	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SANTA ANA		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
6	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SONSONATE		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
7	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
8	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
9	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
10	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SONSONATE		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
11	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SANTA ANA		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
12	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018



1	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. ZACATECOLUCA	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
3	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
4	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
5	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018

G) Autorizar los contratos del personal Temporal financiados con FONDOS PLAN EL SALVADOR SEGURO FASE II, de los cuales se detallan el nombre del puesto, Centro Regional, nombre de la persona, salario y período de contratación, en el cuadro siguiente:

NO.	PUESTO	CENTRO REGIONAL	NOMBRE	SALARIO	PERÍODO
1	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SANTA ANA		\$ 1000.00	01 de Enero al 16 de octubre del 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. LA LIBERTAD		\$ 1000.00	01 de Enero al 18 de septiembre del 2018
3	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. LA UNIÓN		\$ 1000.00	01 de Enero al 04 de septiembre del 2018
4	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN MIGUEL		\$ 1000.00	01 de Enero al 17 de julio del 2018
5	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. COJUTEPEQUE		\$ 1000.00	01 de Enero al 17 de julio del 2018
6	Coordinador(a) de Programa de Emprendimiento	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO		\$ 1600.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
7	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SANTA ANA		\$ 1000.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
8	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. COJUTEPEQUE		\$ 1000.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
9	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SONSONATE		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de octubre del 2018
10	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SONSONATE		\$ 1000.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
11	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. LA LIBERTAD	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de diciembre del 2018

H) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este Acuerdo. COMUNÍQUESE.

#### PUNTO 9. POLÍTICA DE PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONAMYPE.

La Licenciada Susana Rocio Mejía de Acosta, presenta a las personas miembros de Junta Directiva, solicitud de autorización de la Política de Prestaciones al Personal de CONAMYPE. Continúa diciendo que de conformidad al Decreto Legislativo No. 838 de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, la

Asamblea Legislativa reformó la Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, contempla en sus disposiciones transitorias que el personal de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, pasan a formar parte de la Institución Autónoma creada a través de dicha reforma y que gozan de las prestaciones laborales que tenían. Continúa expresando que el personal de la CONAMYPE contaba con una política de prestaciones debidamente autorizada y que para dar cumplimiento a la citada disposición es procedente autorizar dicha política. En base a lo anterior se solicita a la Junta Directiva: Autorizar Política de prestaciones para personal de Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a la política de prestaciones. **La Junta Directiva Acuerda:** a) Autorizar la Política de prestaciones para personal de Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; b) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a la política de prestaciones; c) Agréguese el documento que contiene la política de prestaciones antes citada al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

## PUNTO 10. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL 2018 Y PROGRAMAS.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, presenta para autorización de Junta Directiva la solicitud de aprobación del presupuesto inicial para el 2018 y proyectos ordinarios. Continúa expresando que los Fondos GOES serán de US\$6,053,905.00, en base a Art. 16 Decreto No. 838, Reformas a la Ley de Fomento, Protección y desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa y que aunado a los fondos de los diferentes proyectos hacen un monto total de US 8,375,095.77 según el detalle del siguiente cuadro:

INGRESOS		GOES - MINEC	FANTEL	INJUVE JÓVENES CON TODO II	PACES / EMPRENDIMIENTO	FONDOS GOES-MINEC / Emprendimientos - provenientes de la Ley CESCC	FANTEL APOYO A LA MYPE	PROY. FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO (FONDOS TAIWAN)	CONAMYPE OF	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO									
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5300.905.00								5300.905.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	753.000.00	600.000.00		500.000.00		565.977.18	83.634.59		2502.611.77
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			371.256.00		192.323.00			8.000.00	571.579.00
	<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>6053.905.00</b>	<b>600.000.00</b>	<b>371.256.00</b>	<b>500.000.00</b>	<b>192.323.00</b>	<b>565.977.18</b>	<b>83.634.59</b>	<b>8.000.00</b>	<b>8375.095.77</b>

EGRESOS		GOES - MINEC	FANTEL	INJUVE JÓVENES CON TODO II	PACES / EMPRENDIMIENTO	FONDOS GOES-MINEC / Emprendimientos - provenientes de la Ley CESCC	FANTEL APOYO A LA MYPE	PROY. FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO (FONDOS TAIWAN)	CONAMYPE OF	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO									
51	REMUNERACIONES	2912.780.00	289.461.75	144.152.00	173.561.00	100.887.81	208.837.60	83.159.60	8.000.00	3900.839.66
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1188.333.72	172.538.25		1.438.00	9.587.19	340.639.68	19.474.99		1732.012.83
55	GASTOS FINANCIEROS	44.991.28	10.000.00				300.00	1.000.00		56.291.28
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									0.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	50.000.00	115.000.00			848.00	16.200.00			182.048.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1857.800.00	13.000.00	227.104.00	325.000.00	81.000.00				2503.904.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>6053.905.00</b>	<b>600.000.00</b>	<b>371.256.00</b>	<b>500.000.00</b>	<b>192.323.00</b>	<b>565.977.18</b>	<b>83.634.59</b>	<b>8.000.00</b>	<b>8375.095.77</b>

Continúa expresando que la distribución porcentual del presupuesto total inicial para el 2018 contempla una inversión en el territorio de \$6,618,868.14 reflejando una inversión del 79% del presupuesto total y un costo operativo institucional de \$1756,227.63 que representa el 21% del presupuesto total. Continúa expresando que el monto total del plan de compras de CONAMYPE para el año 2018 es de \$1,372,659.92 de los cuales con FONDOS GOES será por un monto de \$728,740.00; FONDOS FANTEL ARTESANIAS será por un monto de \$254,730.25; FONDOS FANTEL MYPE será por un monto de \$356,839.68; FONDOS TAIWAN(Un Pueblo Un Producto) será por un monto de \$20,474.99; FONDO GOES EMPRENDIMIENTO CESC será por un monto de \$10436.00; FONDO PACSES- EMPRENDIMIENTO será por un monto de \$1,439.00. así como detallo los rubros en que se descomponía cada uno de los montos y los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

FUENTES DE FONDOS	DETALLE	RUBRO			PLANES DE COMPRA
		54-BIENES Y SERVICIOS	55-GASTOS FINAC.	61-ACTIVOS FIJOS	
GOES-MINEC	Servicios de vigilancia, servicios de limpieza, ; UPS de 10 KVA, 8 Equipos de Escritorio para Respaldos de Centros Regionales, 2 Equipos portátiles, 2 Equipos de Escritorio de alto desempeño, 5 licencias para equipos firewall tz300, 2 licencias para equipos firewall NSA 2600, renovación de antivirus, correo y licencias de servidores de virtualización, renovación de licencia para presentaciones, 1 gabinete para servidores, 1 aire para servidores; talleres para emprendimientos femeninos dinámicos, bajo la metodología Lean Startup y Desarrollo de clientela, Servicios de asistencia técnica para la elaboración y validación de modelos de negocios; Consultoría para Procesos de Formación de los Técnicos DEL, realizar un seminario para formación de formadores en la metodología Un Pueblo Un Producto, Impresiones de guías paso a paso como implementar ONPAKU, sensibilizar a 82 alcaldes para activar la metodología, tarjetas gift card. combustibles para vehículos institucionales, mantenimiento de vehículos y de aires acondicionados, materiales para reparaciones diversas, tintas, tóner, papelería y útiles, mantenimientos y reparaciones de oficinas en general, mantenimiento de Ascensor, fumigaciones, arrendamiento fotocopiadoras para oficina central y CR Regionales, publicaciones, telefonía fija y celular e internet, seguro de personal y de bienes, mantenimiento de oficina central y regionales en cableado, red de datos, central telefónica, entre otras.	\$634,749.00	\$43,991.00	\$50,000.00	\$728,740.00
FANTEL ARTESANIAS	Compra de materias primas para talleres de formación artesanal, materias primas de metales, productos para limpieza y otros compuestos para talleres de formación artesanal, combustible, equipo, maquinaria y herramientas para talleres comunitarios y centros de desarrollo artesanal, cámaras de vigilancia, tintas y otros materiales informáticos, equipo informático, licencias de uso de softwares, accesorios de oficina, insumos de limpieza, tarjetas gift card, mobiliario para CEDART y Talleres comunitarios, reparaciones de	\$ 139,730.25	\$ -	\$115,000.00	254,730.25

	CEDART, reparación de tanque de agua CEDAR Ilobasco, consultorías para talleres de formación artesanal y desarrollo de colección Opulencia Pipil 2018, publicidad para Feria Nac. de Artesanías y Pasarela Opulencia Pipil 2018, impresión de material de Promoción y difusión del sector artesanal, telecomunicaciones, Seguros para bienes, arrendamiento de espacio para realización de 4ta Feria Nacional de Artesanías.				
FANTEL MYPE	Capacitaciones especializadas para la mejora de procesos productivos en calzado y confección, Servicios de capacitación para la mejora de la calidad de los productos de calzado y confección; Capacitaciones especializadas para la reducción de costos en procesos productivos en calzado y confección; Diseño de instrumentos que promueven el intercambio comercial de las MYPE; Implementación de estrategia institucional para impulsar procesos de intermediación e inversiones entre MYPE y mercados internacionales; Promoción de los productos de las MYPE con potencial exportador a nivel internacional; Computadoras, proyectores e impresores, suministros varios, escritorios y sillas, anuncios, impresiones, artículos de publicidad y promoción, montaje de eventos, alquiler para desarrollo de eventos.	\$340,639.68		\$16,200.00	\$356,839.68
TAIWAN (UN PUEBLO UN PRODUCTO)	Eventos de promoción de ruta de las molindas, seguro para vehículo, combustible, mantenimiento de vehículo, alimenticios para mypes en talleres de sensibilización y organización territorial, alquileres para el montaje de ferias para el posicionamiento de la marca territorial; Diseño de la estrategia de sensibilización e información sistema nacional mype, diseño y reproducción de material gráfico, eventos de sensibilización, proceso piloto para organización del sistema mype, diseño de estrategia de comunicación y promoción mype, eventos de sensibilización e información para la implementación de la estrategia mype, reproducción de material gráfico del sistema mype, lanzamiento sistema mype.	\$19,474.99	\$1,000.00		\$20,474.99
GOES-EMPREDIMIENTO CESC	Ruedas de negocios, ferias de comercialización y alimentos.	\$10,436.00			\$10,436.00
PACSES - EMPREDIMIENTOS	Tarjetas gift card	\$1,439.00			\$1,439.00
		\$1146,468.92	\$44,991.00	\$181,200.00	\$1372,659.92
<b>Monto total de Plan de compras Institucional CONAMYPE 2018.</b>					<b>\$1372,659.92</b>

Continúa expresando que en atención a lo presentado se solicita se autorice el presupuesto inicial y el Plan de Compras Institucional CONAMYPE 2018. **La Junta Directiva Acuerda:** 1) Autorizar el Presupuesto Inicial y de Proyectos Ordinarios 2018, con las siguientes fuentes; Fondos GOES-MINEC por un monto de seis millones cincuenta y tres mil novecientos cinco dólares (USD\$6,053,905.00), Fondos FANTEL para artesanías con un monto de seiscientos mil dólares (USD\$600,000.00), Fondos INJUVE para Proyecto de Jóvenes con todo II por un monto de trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta y seis dólares (USD\$ 371,256.00), Fondos PACSES para Proyecto de Emprendimiento por un monto quinientos mil dólares (USD\$500,000.00), Fondos GOES/MINEC para Emprendimientos Provenientes de la Ley CESC por un



monto de ciento noventa y dos mil trescientos veintitrés dólares (usd\$192,323.00), Fondos FANTEL Apoyo a la MYPE por un monto de quinientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y siete dólares con dieciocho centavos (USD\$565,977.18) y para el Proyecto Fomento de la industria local un pueblo un producto financiado con fondos TAIWAN un monto de ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro dólares con cincuenta y nueve centavos (USD\$83,634.59) y Fondos CONAMYPE OF por un monto de ocho mil dólares (USD\$ 8,000.00); 2) Autorizar el Plan de Compras Institucional CONAMYPE 2018 hasta por un monto de un millón trescientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve dólares con noventa y dos centavos (\$1,372,659.92). COMUNÍQUESE

### PUNTO 11. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE REFRENDARIOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS INSTITUCIONALES.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, presenta para autorización de Junta Directiva la solicitud de nombramiento de refrendarios de las cuentas bancarias institucionales y autorización de gastos institucionales. Continúa expresando que en base a Art. 10-G, literal i, y el literal j) Decreto No. 838, de la Reforma de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, por lo antes expresado se solicita a Junta Directiva, el nombramiento de refrendarios/as y autoriza gastos, según detalle:

#### REFRENDARIOS/AS DE CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES

	Nombre	Cargo	
1	Víctor Manuel Dueñas Sánchez	Tesorero Institucional	Firma "A"
2	Clara Silvia Mejía de Téllez	Tesorera Auxiliar	Firma "A"
3	Ana Lissette Contreras Molina	Directora de Desarrollo Institucional	Firma "B"
4	Susana Rocío Mejía de Acosta	Gerente Talento Humano	Firma "B"

#### AUTORIZA GASTOS

	Nombre	Cargo
1	Ileana Argentina Rogel Cruz	Presidenta
2	Enilda Rosibel Flores Rodríguez	Directora de Desarrollo Empresarial

**La Junta Directiva Acuerda:** Autorizar como personas refrendarías de cuentas bancarias institucionales y autoriza gastos según el cuadro siguiente:

#### REFRENDARIOS/AS DE CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES

	Nombre	Cargo	
1	Víctor Manuel Dueñas Sánchez	Tesorero Institucional	Firma "A"
2	Clara Silvia Mejía de Téllez	Tesorera Auxiliar	Firma "A"
3	Ana Lissette Contreras Molina	Directora de Desarrollo Institucional	Firma "B"
4	Susana Rocío Mejía de Acosta	Gerente Talento Humano	Firma "B"

#### AUTORIZA GASTOS

	Nombre	Cargo
1	Ileana Argentina Rogel Cruz	Presidenta
2	Enilda Rosibel Flores Rodríguez	Directora de Desarrollo Empresarial

Comuníquese.

**PUNTO 12. AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN.**

El Licenciado Isrrael Cabrera, presenta para autorización de Junta Directiva la solicitud de autorización para la adjudicación de compras por Libre Gestión. Continúa diciendo que el 07 de diciembre de los corrientes, entro en funciones CONAMYPE como ente Autónomo, de conformidad al Decreto N° 838, mediante las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Que dentro de las atribuciones de Junta Directiva, en el Artículo 10-G: se ha establecido lo siguiente: "j) Autorizar los procesos de contratación por libre gestión, términos de referencia, la adjudicación, nombramiento de administradores de contrato y comisiones evaluadoras de ofertas, así como la suscripción de los respectivos contratos". Que la LACAP en el Art. 18, segundo párrafo establece. "La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión". Continúa expresando que a efecto de agilizar la operatividad institucional en materia de compras se considera conveniente designar a otra persona para adjudicar las adquisiciones y contrataciones hasta el monto de la Libre Gestión, según detalle: Las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la Gerencia de Desarrollo Organizacional de la CONAMYPE; en caso de ausencia justificada de la Gerencia de Desarrollo Organizacional, dichas autorizaciones serán efectuadas por el Jefe de Servicios Generales. Las adquisiciones y contrataciones desde ciento cincuenta cero un centavos hasta doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la presidencia de la CONAMYPE; en caso de ausencia legal de la Presidencia, dichas autorizaciones serán efectuadas por el funcionario que ejerza interinamente la Presidencia. Las adquisiciones y contrataciones mayores a doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía serán autorizadas por Junta Directiva. Las designaciones de referencia, incorporan todas las actuaciones necesarias establecidas en la LACAP según corresponda. Por lo anteriormente expuesto se solicita la designación para adjudicar las adquisiciones y contrataciones según lo expuesto. **La Junta Directiva Acuerda:**

**1) Designar para adjudicar las adquisiciones y contrataciones hasta el monto de la Libre Gestión, así:** a) Las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de ciento cincuenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán autorizados por la Gerencia de Desarrollo Organizacional de la CONAMYPE; en caso de ausencia justificada de la Gerencia de Desarrollo Organizacional, dichas autorizaciones serán efectuadas por el Jefe de Servicios Generales; b) Las adquisiciones y contrataciones desde ciento cincuenta cero un centavos hasta doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía urbanos serán



autorizados por la presidencia de la CONAMYPE; en caso de ausencia legal de la Presidencia, dichas autorizaciones serán efectuadas por el funcionario que ejerza interinamente la Presidencia; c) Las adquisiciones y contrataciones mayores a doscientos cuarenta salarios mínimos de mayor cuantía serán autorizadas por Junta Directiva. 2) Las designaciones de referencia, incorporan todas las actuaciones necesarias establecidas en la LACAP según corresponda. COMUNÍQUESE.

### PUNTO 13. RATIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EROGACIÓN DE FONDOS (CAPITAL SEMILLA).

El Licenciado Francisco Javier Lima, presenta para para autorización de Junta Directiva los instrumentos de erogación de Fondos de Capital Semilla. Continúa expresando que el programa nacional de emprendimiento comprende los proyectos, y planes de acción que se detallan en el siguiente cuadro:

Programa de Emprendimiento	Cobertura
• Juventud Emprende (fondos FANTEL)	8 Regiones del país
• Emprendimiento en Jóvenes Con todo	8 Sedes de Jóvenes con Todo
• Subcomponente de Emprendimiento en Jóvenes Con todo en el marco de la II Fase PESS	3 Sedes de Jóvenes Con Todo
• Programa de apoyo integral a la estrategia de prevención de la violencia. BID/MJSP	6 Municipios del Área Metropolitana de San Salvador
• Emprendimientos juveniles en Plan El Salvador Seguro II Fase	10 Municipios PESS II Fase
• Emprendimientos Dinámicos en Corredores Productivos	30 Municipios de tres núcleos de la Franja Marino Costera del programa Corredores Productivos
• II Fase de Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador	2 Regiones del país.

Continúa explicando en que consiste cada uno de los programas o proyectos a través de los cuales se entregan capital semilla financiados por instituciones aliadas. Así también presenta los resultados que fueron obtenidos a diciembre 2017 de cada uno de los proyectos. Continúa exponiendo que cada uno de los proyectos cuenta con los instrumentos que regulan su funcionamiento. En atención a lo expuesto se solicita se autorice los siguientes instrumentos: 1.- Juventud Emprende: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras del resultado 6. Del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador. 2.- Emprendimiento en Jóvenes Con Todo : Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras. 3.- Subcomponente de Emprendimiento en Jóvenes Con todo en el marco de la II Fase PESS: Manual de Capital Semilla para iniciativas

emprendedoras vigente; 4.- Programa de apoyo integral a la estrategia de prevención de la violencia. BID/MJSP: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras; 5.- Emprendimientos juveniles en Plan El Salvador Seguro II Fase: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras; 6.- Emprendimiento en Estrategia de Industria Local del Valle del Jiboa: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras; 7.- Emprendimientos Dinámicos en Corredores Productivos: Manual de emprendimientos dinámicos y el Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras. Así como el Plan de Acción de la II Fase del Proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador por un monto de \$1,106,422.00 para un periodo de 12 meses y se autorice a la Presidenta para que comparezca a suscribir el convenio con Cancillería. **La Junta Directiva Acuerda:** **A)** Ratificar y autorizar los siguientes instrumentos: 1.- Juventud Emprende: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras del resultado 6. Del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador. 2.- Emprendimiento en Jóvenes Con Todo: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras. 3.- Subcomponente de Emprendimiento en Jóvenes Con todo en el marco de la II Fase PESS: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras vigente; 4.- Programa de apoyo integral a la estrategia de prevención de la violencia. BID/MJSP: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras; 5.- Emprendimientos juveniles en Plan El Salvador Seguro II Fase: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras; 6.- Emprendimiento en Estrategia de Industria Local del Valle del Jiboa: Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras; 7.- Emprendimientos Dinámicos en Corredores Productivos: Manual de emprendimientos dinámicos y el Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras. **B)** Autorizar el Plan de Acción de la II Fase del Proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador por un monto de \$1,106,422.00 para un periodo de 12 meses. **C)** Autorizar a la Presidenta para que comparezca a suscribir el convenio de Financiación con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior para la coejecución del Proyecto de Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador. **D)** Agréguese los manuales autorizados en la letra A) de este acuerdo al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

#### **PUNTO 14. RATIFICACIÓN DE MANUALES DE LOS CDMYPE.**

El Licenciado Rafael Antonio Ortiz, presenta para para autorización de Junta Directiva los manuales que regulan la operación de los CDMYPE. Continúa



diciendo que los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeña Empresas (CDMYPE), son instancias donde se concretiza la alianza público-privada-academia, con el propósito de acompañar a emprendedores y empresarios de la micro y pequeña empresa, de tal forma que éstos sean más competitivas, dinamizadoras del mercado interno, que generen mayores y mejores empleos. Continúa expresando que los CDMYPE operan con una relación de aporte de uno a uno es decir la CONAMYPE Aporta hasta el 50% (En efectivo) y la institución de educación superior o institución sin fines de lucro aporta el otro 50% (en especie). Continúa expresando que los instrumentos que normaran la operación técnica y financiera de los CDMYPE y que permiten una operación estándar los cuales son: Documento Conceptual de los CDMYPE; Normativa para la selección de propuestas para la operación de los CDMYPE; Manual Técnico Operativo de los CDMYPE; Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos; Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su Equipo de Asesores; Manual de Visibilidad e Imagen Corporativa; Modelo de Solicitud de Plan de Trabajo de los CDMYPE; Dossier de formatos operativos y financieros para la operación de los CDMYPE. Continúa manifestando que los actuales aliados en la actualidad son trece instituciones que operan catorce CDMYPE y las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CDMYPE	INSTITUCIÓN ALIADA
CDMYPE SANTA ANA-AHUACHAPAN NORTE	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR, SEDE DE SANTA ANA
CDMYPE SONSONATE -AHUACHAPAN SUR	UNIVERSIDAD DE SONSONATE
CDMYPE SAN SALVADOR CENTRO	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
CDMYPE SAN SALVADOR ORIENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR
CDMYPE SAN SALVADOR NORTE	PROCOMES
CDMYPE LA LIBERTAD	UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATIAS DELGADO
CDMYPE SAN SALVADOR SUR Y LA PAZ	FADEMYPE
CDMYPE CABAÑAS- CUSCATLAN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR, SEDE ILOBASCO
CDMYPE SAN VICENTE	UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE EL SALVADOR, SEDE DE SAN VICENTE
CDMYPE CHALATENANGO	ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA
CDMYPE MORAZÁN	ADEL MORAZÁN
CDMYPE USULUTÁN	UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS
CDMYPE SAN MIGUEL	UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CDMYPE LA UNIÓN	ADEL LA UNIÓN

Continúa expresando que en atención a su presentación se solicita a Junta a Directiva la ratificación y autorización de los manuales que regulan las operaciones de los CDMYPE. **La Junta Directiva Acuerda:** A) Ratificar y autorizar los siguientes instrumentos: 1) Documento Conceptual de los CDMYPE; 2) Normativa para la selección de propuestas para la operación de los CDMYPE; 3) Manual Técnico Operativo de los CDMYPE; 4) Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos; 5) Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su Equipo de Asesores; y 6) Manual de Visibilidad e Imagen Corporativa; B)

Agréguense los manuales autorizados al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con cinco minutos de este mismo día.



**Ileana Argentina Rogel Cruz**



**Teodoro Antonio Romero Romero**



**María Rita Cartagena Recinos**



**Ramón Aristides Valencia Arana**



**Jaime Roberto Domínguez Meléndez**  
Secretario

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**ACTA NÚMERO DOS.** En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día viernes doce de enero de dos mil dieciocho, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas:

**Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Presidenta, **Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero**, representante designado por el Ministro de Economía, **Licenciada María Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciado Ramón Aristides Valencia Arana**, Ministro de